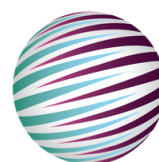




MODIFICAN NORMATIVA QUE RIGE EL REGISTRO PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO



ÍNDICE

.....

03

MODIFICAN NORMATIVA
QUE RIGE EL REGISTRO
PARA COMBATIR LA
DELINCUENCIA
ORGANIZADA Y EL
FINANCIAMIENTO DEL
TERRORISMO

06

CRONOLOGÍA DEL
CIERRE DE LA FRONTERA
ENTRE VENEZUELA Y
COLOMBIA

12

EVENTOS



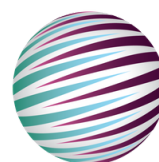
MODIFICAN NORMATIVA QUE RIGE EL REGISTRO PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

La Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo (**ONCDOFT**) publicó normas según las cuales ciertos individuos y organizaciones deben inscribirse en el **Registro Unificado de Sujetos Obligados ante la ONCDOFT** (para ver el boletín de Araquereyna sobre este registro, puede [hacer clic aquí](#)).

Luego de publicada la primera normativa, la misma fue reimpressa por supuestas fallas en el documento original. En la Gaceta Oficial No. 42.118 de fecha 3 de mayo de 2021 fue publicada esta reimpresión en la Providencia Administrativa No. ONCDOFT-002-2021 de fecha 29 de abril de 2021, emanada también de la ONCDOFT (en adelante la “Providencia Reimpresa”). Más que corregir fallas, el documento normativo sufrió modificaciones sustanciales.

¿Es cierto que se eliminan las sanciones?

Uno de los cambios entre la normativa original y Providencia Reimpresa fue la eliminación del contenido del artículo 16, el cual establecía que “...cualquier incumplimiento por parte de los sujetos obligados a los deberes y obligaciones de registro, establecidos en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, sería sancionado de conformidad con la normativa legal aplicable.”



Ahora bien, aunque en esta normativa no se hace referencia específicamente a sanciones como en su versión original, es importante tener en cuenta que la omisión de este registro podría ser considerado como una agravante en la comisión de cualquiera de los delitos relevantes, o ser enmarcado en algún incumplimiento genérico. Lo anterior tomando en cuenta que los instrumentos normativos de rango administrativo (como lo es la Providencia Reimpresa) en ningún caso pueden contemplar o crear sanciones.

¿Hay cambios con respecto a las ONG sin fines de lucro?

En la Providencia Reimpresa se elimina la exigencia, en el caso de registro, de las organizaciones civiles sin fines de lucro, uno de los requisitos que más críticas suscitó, consistente en la identificación de sus beneficiarios.

Como consecuencia, las organizaciones civiles sin fines de lucro ya no están compelidas a presentar una lista de beneficiarios para inscribirse en el registro.



¿Existen otros cambios relevantes?

En la Providencia Reimpresa se suprimen ciertos plazos establecidos para el procedimiento de registro que estaban contenidos en la Providencia original. Esto implica que no existe un lapso perentorio para la inscripción. Específicamente se suprimen:

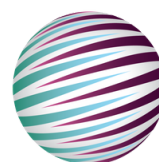
- El plazo de 30 días establecido para que los sujetos obligados solicitaran su inscripción en el registro.
- El plazo no menor de 30 días continuos ni mayor a 90 días continuos para la consignación de la documentación requerida y el registro del perfil del sujeto obligado.
- El plazo de máximo 30 días continuos otorgado al órgano rector para la revisión de la documentación enviada por el sujeto obligado.
- El plazo de 5 días hábiles concedidos al sujeto obligado para subsanar defectos en la documentación, el cual fue sustituido por “el tiempo que le sea indicado”, dejando entonces ese lapso a discreción del órgano rector.

Otro cambio relevante fue la supresión de la obligación de designar una persona para el procedimiento de registro, por lo que cualquier persona podría llevar a cabo el procedimiento de registro, si está autorizada para ello, sin la necesidad de ser formalmente designado como representante a tal efecto.

Las demás disposiciones de la Providencia original fueron replicadas.

ARAQUEREYNA
J-00242285-5

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CAVECOL [HTTPS://ARAQUEREYNA.COM/](https://ARAQUEREYNA.COM/)



CÁMARA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
VENEZOLANO COLOMBIANA
CAVECOL
J-00129014-1

CRONOLOGÍA DEL CIERRE DE LA FRONTERA ENTRE VENEZUELA Y COLOMBIA

La división fronteriza o limítrofe entre Colombia y Venezuela se comienza a demarcar desde la época Colonial, cuando ambas naciones eran parte de la Colonia Española, y tras la separación de la Capitanía General del Virreinato de Nueva Granada. De igual manera, al ocurrir la separación de la Gran Colombia conformada por Venezuela, Colombia, Ecuador y Panamá, ambas naciones comienzan un proceso por delimitar el territorio, logrando llegar a acuerdos en la parte terrestre a través de los tratados del Laudo Arbitral español (1891) y Demarcación de Fronteras y Navegación de los ríos comunes entre Colombia y Venezuela o López de Mesa-Gil Borges (1941).

En la actualidad, Colombia y Venezuela comparten una frontera de 2.219 kilómetros, y durante la última década, los cierres de la frontera terrestre entre ambos países han generado consecuencias a nivel comercial, social y político, siendo significativos para ambas naciones.



Ahora bien, para proporcionar una idea de la relación entre ambos países es necesario realizar un sumario de los sucesos que han ocurrido en las zonas limítrofes entre Venezuela y Colombia desde el 2005 hasta la actualidad.

En enero del año 2005, se produjo un desacuerdo entre los Presidentes de Venezuela y Colombia, Hugo Chávez y Álvaro Uribe respectivamente, luego de que el Presidente Uribe informó sobre la Captura de Rodrigo Granda, líder de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en la ciudad fronteriza de Cúcuta, el Presidente Chávez contradujo su versión al asegurar que Granda fue detenido en Caracas considerando este suceso como una violación a la soberanía de Venezuela, y ordenó el congelamiento de las relaciones entre Venezuela y Colombia. Para finales del mes de enero, el Gobierno de Hugo Chávez informó que la crisis diplomática con el país vecino había sido superada. Y el intercambio comercial entre las naciones se hizo fructífero.

El año 2008 fue memorable para la economía venezolana, el precio del petróleo se encontraba considerablemente alto y el país recibía ingresos considerables. En cuanto al intercambio comercial entre Venezuela y Colombia para este año, presentó un crecimiento de manera exponencial, hasta llegar al pico máximo de 7.290 millones de USD.

Mientras tanto en el aspecto político, para el año se presentó nuevamente diferencias entre los Presidentes de turno de ambos países, es por esta razón que, el Gobierno de Venezuela ordenó el cierre de la embajada colombiana el 2 de marzo el 2008 debido a la captura de un alto rango de las FARC en territorio ecuatoriano. Sin embargo, el 11 de julio de ese mismo año, los Presidentes de Venezuela y Colombia se comprometieron a promover la cooperación entre ambos países lo cual benefició los intereses comerciales de ambas naciones.



Durante el año 2009, se presentaron nuevamente indicios de posibles tensiones entre los gobiernos de ambos países, esto debido a que, Hugo Chávez, entonces Presidente de Venezuela, ordenó el cierre de la frontera con Colombia debido al asesinato de dos guardias nacionales. Sin embargo, este cierre temporal de la frontera tuvo una duración de 24 horas y se retomaron con normalidad las relaciones comerciales. Es importante destacar que, el intercambio entre Venezuela y Colombia presentó para este año un descenso del 37% en comparación al año 2008, llegando a la cifra de 4.613 millones de USD.

Igualmente, en el transcurso del año 2010, luego de que el gobierno colombiano declarara ante la Organización de Estados Americanos (OEA) la presencia de grupos armados en tierras venezolanas, el Presidente Hugo Chávez declaró el estado de alerta en la frontera y rompió relaciones con Colombia el 22 de julio, generando un descenso del 63% en el intercambio comercial entre ambos países. Sin embargo, para este mismo año, con la llegada de las elecciones presidenciales en Colombia y, con ellas, la elección de un nuevo presidente, Venezuela realizó una serie de acciones a manera de acercamiento con Colombia, las cuales fueron bien recibidas. Esto permitió un incremento del 32% del comercio binacional para el año 2011.

Durante el año 2013, Venezuela realiza un cambio de presidente tras el fallecimiento de Hugo Chávez. El nuevo presidente venezolano, Nicolás Maduro consolida las relaciones con Colombia al iniciar su mandato, a pesar de que las mismas se habían mantenido estables durante el año anterior.

No obstante, durante el año 2014, Nicolás Maduro ordenó el cierre nocturno de la frontera con Colombia durante 30 días como medida para combatir los altos niveles de contrabando que se experimentaban en la frontera. El 11 de septiembre de ese mismo año, la medida del cierre de la frontera fue extendida por 3 meses más en el horario comprendido de 10:00 p.m. hasta las 05:00 a.m.



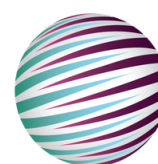
Por otra parte, el 31 de julio del 2015, el gobierno colombiano envió una nota al Gobierno de Venezuela, y solicitó aclaratorias a la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), debido a los diferentes hechos irregulares que se presentaron en la frontera colombo - venezolana contra ciudadanos colombianos. Para el 19 de agosto del mismo año, en la frontera se produjeron hechos irregulares que dejaron un saldo de cuatro heridos, entre ellos militares venezolanos, es por esta razón que, ese mismo día cerca de la medianoche, el Presidente Nicolás Maduro ordenó el cierre de la frontera con Colombia en el Estado Táchira por un lapso de 72 horas declarando un estado de excepción para capturar a los presuntos implicados en estos hechos.

Para el 23 de agosto del 2015 el Presidente de Venezuela extendió el estado de excepción a 60 días prorrogables en los municipios fronterizos del estado Táchira. Mientras tanto, el 26 de agosto del mismo año se celebró la reunión entre cancilleres colombo-venezolanos en Cartagena de Indias para tratar el tema fronterizo. Luego del encuentro, se anunció que los ministros de defensa de ambos países se encontrarían para establecer un plan en conjunto en el tema de seguridad.

Para el año 2016, Venezuela anunció la apertura de la frontera con Colombia y reanudó su intercambio comercial, sin embargo, esta decisión no perduraría mucho en el tiempo ya que, a mediados del mes de diciembre, el presidente venezolano Nicolás Maduro, anunció el cierre de las fronteras venezolanas con Brasil y Colombia hasta el 02 de enero del 2017.

En este mismo contexto, para el año 2016 cuando se anunció la apertura de la frontera entre el Estado Táchira y el Norte de Santander fue en el horario nocturno de 08:00 p.m. a 12:00 a.m., esta dinámica se produjo hasta el año 2019.

Para el mes de septiembre del año 2018 se produjo el cierre del paso de las exportaciones por la Aduana principal de San Antonio del Táchira, quedando solo el paso para las importaciones.



No obstante, en el año 2019 se anunció el cierre total de la frontera debido al intento de ingresar la ayuda humanitaria por esta vía. Sin embargo, el 7 de junio de ese año, se produjo la apertura del paso peatonal por la frontera terrestre entre el estado Táchira y el Departamento del Norte de Santander a través de los puentes Simón Bolívar (San Antonio del Táchira) y Francisco de Paula Santander (Ureña).

Durante el mes de marzo del año 2020, la frontera entre Venezuela y Colombia fue nuevamente cerrada para el paso peatonal debido a la emergencia sanitaria producida por el COVID-19. En este contexto, el impacto económico que ha ocasionado la pandemia en ambos países resulta indiscutible por lo que nace aún más la necesidad de solicitar la apertura comercial/formal de la frontera.

Durante el mes de mayo del 2021, el gobierno colombiano por su parte, anunció la posible apertura de la frontera con Venezuela. Sin embargo, el Presidente de Venezuela ratificó que, el lado venezolano de la frontera permanecerá totalmente cerrado hasta que las autoridades de ambos países lleguen a un acuerdo para fijar los protocolos de bioseguridad necesarios. Consecutivamente, el Gobierno de Colombia mediante el Decreto N° 580 del 31 de mayo del 2021 extendió el cierre de la frontera terrestre fluvial con Venezuela hasta el próximo 01 de septiembre del año en curso.

Es importante recordar que, en el mes de enero del 2021, la medida originalmente se planteó hasta el 01 de marzo del 2021, pero se ha tomó la decisión de ampliar esta medida en 2 ocasiones, con el objetivo de seguir realizando seguimientos, control y evitar la propagación del COVID-19 en el país colombiano.

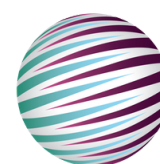
En este mismo sentido, el 01 de junio del 2021, el gobierno de Colombia anunció la apertura de los pasos fronterizos terrestres y fluviales con Venezuela a partir del 02 de junio del 2021, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0746 del Ministerio del Interior de Colombia.



La resolución antes mencionada, indica que la apertura de la frontera con Venezuela se realizará de forma gradual, es por esta razón que Migración Colombia ha implementado una serie de medidas para la entrada y salida de viajeros al país vecino, entre las cuales se encuentran: horarios fijos para el egreso e ingreso por los diferentes puntos de control migratorio, así mismo, se estableció el sistema denominado pico y cédula (los días pares pueden ingresar al país aquellas personas cuyo número de cédula de identidad terminen en 2 - 4 - 6 - 8 y 0; y los días impares, sólo se permitirá el ingreso de personas cuyos números de documento de identidad finalicen en 1 - 3 - 5 - 7 y 9. En el caso de los niños, niñas y adolescentes, su ingreso al país estará sujeto al cumplimiento de las medidas por parte del adulto que los acompaña).

La frontera entre Venezuela y Colombia no es solo una línea limítrofe de 2.219 km, en realidad representa a dos países hermanos que han compartido una historia desde hace más de 200 años, estando incluso ambos países bajo una misma unidad administrativa o mandato, esta separación se produjo en 1.830 cuando se disolvió la Gran Colombia, desde entonces ambos países comparten una sociedad, cultura y comercio similar.

Es por esta razón que se complementaban como principales socios comerciales, alcanzando niveles de comercio binacional a gran escala y en grandes cantidades, escenario que ha variado con el pasar de los años con la disminución progresiva de dicho intercambio comercial entre ambos países.



EVENTOS

Eventos Internos

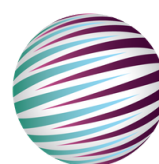
XLII Asamblea Anual de Afiliados de ComVenezuela (13/04/2021): Estuvimos presentes en la Asamblea de afiliados de ComVenezuela con la participación de los agremiados de nuestra Cámara homóloga, además de distintos gremios, empresas y organizaciones tanto venezolanas como colombianas. El auge del evento se fundamentó en la necesidad de restablecer las relaciones comerciales entre Venezuela y Colombia, con los desafíos que esto acarrea y las propuestas para lograr esta meta.

Conversatorio con el Dr. Michael McCarthy

(16/04/2021): En esta oportunidad nuestra Junta Directiva y Consejo Consultivo mantuvo una conversación en el marco de nuestro Comité de Análisis del Entorno Binacional (CAEB) con el Dr. Michael M. McCarthy, quién es asesor estratégico y analista político en asuntos internacionales, y además fundador de Caracas Wire LLC, y abordó el tema “¿Una era de colaboración equitativa? Las relaciones inter-americanos en la época de Biden y los casos de Colombia y Venezuela”.

Juntas Directivas CAVECOL

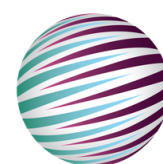
(22/04/2021 y 07/05/2021): Celebramos nuestras sesiones ordinarias de Junta Directiva correspondientes al mes de abril y mayo con el fin de organizar y planificar las actividades y eventos para los meses venideros, revisar los temas administrativos y operativos de cara a la celebración de la Asamblea General de Miembros CAVECOL 2021, así como revisar el estatus administrativo y financiero de la organización.





Comité de Designación del Premio Sebastián Alegrett 2020 (18/05/2021): Celebramos la reunión del Comité de Designación del Premio a la Integración “Sebastián Alegrett 2020” confirmado por el Presidente de la Cámara, nuestros dos Vicepresidentes, dos expresidentes de la Junta Directiva y la ganadora del Premio correspondiente al año 2019 quienes cumplieron con la tarea de revisar las credenciales de los postulados y escoger al ganador de este año, quien será conmemorado durante la celebración de la Asamblea General de Miembros CAVECOL 2021.

Rueda de Negocios ENVE 2021 (19, 20 y 21/05/2021): La Cámara de Integración Económica Venezolano Colombiana (CAVECOL) participó en la rueda de negocios online ENVE 2021, organizada por la Organización Pitágoras. En la misma participaron alrededor de 130 empresas bajo las figuras de oferentes y demandantes de productos y/o servicios. Según las palabras del organizador, Sr. Luis Marín, fueron agendadas 2888 citas de negocios virtuales, donde CAVECOL mantuvo 7 reuniones con organizaciones participantes en virtud de generar múltiples oportunidades. La innovación y la voluntad del empresariado caracterizaron el desarrollo de la rueda de negocios, que contó con una plataforma internacional de primera, ajustada a las necesidades y realidades de los participantes.





Videoconferencia XVII “Empresas como fuente de Bienestar: El modelo del Triple Impacto”

(28/05/2021): Celebramos la sesión número XVII de nuestras Videoconferencias con la ponencia del Dr. Jorge Alvarado, quién nos conversó acerca de cómo debido a la actual crisis sanitaria, económica y social desatada por la pandemia, es necesario hablar del futuro del mundo empresarial y tomar conciencia de su rol clave. De este principio nace el modelo Triple Impacto que busca generar estrategias para que las empresas contribuyan a la construcción de una sociedad más justa y sostenible, es decir, que además de **generar rentabilidad financiera, tengan una mirada social y practiquen el cuidado ambiental.**

Entrevista al Dr. Juan Domingo Alfonzo en el programa “Aquí y ahora” (31/05/2021): Nuestro Presidente de Junta Directiva, Dr. Juan Domingo Alfonzo fue entrevistado por la periodista y analista internacional, Giovanna de Michele y conversaron sobre temas relevantes en cuanto a la expectativa del paso fronterizo entre Colombia y Venezuela luego de estar cerrada por más de 15 meses debido a la pandemia del COVID-19.





Eventos Externos

Foro Internacional del Bicentenario del Congreso de Cúcuta 1821-2021 (13/05/2021): Con ocasión del bicentenario del Congreso de Villa del Rosario, la Universidad Católica Andrés Bello, a través de su Instituto de Investigaciones Históricas “Herman González Oropeza” y de su Centro de Derechos Humanos; conjuntamente con la Academia Nacional de la Historia, la Cámara de Integración Económica Venezolano-Colombiana (CAVECOL) y el Centro Roscio, celebramos el foro virtual titulado “Bicentenario del Congreso de Cúcuta: 1821-2021”, un encuentro propicio para revisar debates, ideas y la legislación promulgada por este parlamento, especialmente la Constitución de Cúcuta, que es un hito fundamental de nuestro constitucionalismo, así como también de la historia común de nuestras naciones. El evento contó con la participación de nuestro Presidente de la Junta Directiva, Doctor Juan Domingo Alfonso Paradisi, quien expuso los aspectos jurídicos en la Constitución de Cúcuta con motivo de sus 200 años.

Junta Directiva Ampliada de la Asociación de Logística de Venezuela (ALV) (19/05/2021): CAVECOL estuvo presente en la quinta Junta Directiva Ampliada del año, llevada a cabo por la Asociación de Logística de Venezuela (ALV), la reunión fue propicia para referenciar la preocupante situación de la retención de contenedores y barcos a nivel mundial, en la misma se procedió a dar una detallada explicación de las consecuencias de la pandemia para la economía venezolana, en áreas como: transporte terrestre, marítimo y sus costos; funcionamiento de las aduanas; escasez de combustible y precio del Diesel.

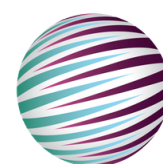




Para finalizar, se realizó un análisis del movimiento de los puertos aduaneros durante el período enero-abril del 2021 en comparación a los datos obtenidos para el mismo período del año 2020.

Lanzamiento de la revista Coyuntura Económica: Venezuela y Colombia de ComVenezuela (25/05/2021): CAVECOL tuvo el honor de acompañar a nuestra Cámara Homóloga en Bogotá, la Cámara Colombo Venezolana (CCV), en el lanzamiento de la edición N°31 de la revista Coyuntura Económica: Colombia y Venezuela, donde se realizó un análisis del contexto de las relaciones económicas de Colombia, su participación en la Comunidad Andina (CAN), y un énfasis en la relación con Venezuela y el impacto en su economía. Durante la reunión se expusieron varios temas de interés como los datos comerciales actuales de la CAN y las expectativas de estos antes de una posible reincorporación de Venezuela, la inminente apertura de la frontera entre Venezuela y Colombia y las perspectivas económicas para ambos países para finales del 2021 y 2022.

Seminario AVEX “Conformación de estructuras organizacionales y financieras para PYMES exportadoras” (01/06/2021): Acompañamos a nuestros Aliados de la Asociación Venezolana de Exportadores (AVEX) en su seminario “Conformación de estructuras organizacionales y financieras para PYMES exportadoras” dictado por Alfredo Ordóñez, profesor de maestría en Economía Internacional de la Universidad Central de Venezuela. La actividad contó con la participación especial de nuestra Presidente Ejecutivo, quién expuso brevemente la labor que desempeña CAVECOL, los servicios que ofrece y cómo ha sido su participación en el intercambio comercial entre Venezuela y Colombia durante los últimos años.



CONECTA CON NOSOTROS
A TRAVÉS DE NUESTRAS

Redes sociales



@cavecol

WWW.CAVECOL.ORG

